



NOTAS RELEVANTES

MUJERES, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SISTEMAS ELECTORALES

Women, political participation and electoral systems



Julieta Angulo Mejía¹

Recepción: 5 de mayo de 2018
Aceptación: 16 de mayo de 2018
Pp. 152 - 156

A pesar de los esfuerzos por hacer que las mujeres accedan en igualdad a puestos de decisión, seguimos siendo discriminadas en los espacios de participación política. El problema, no tiene una solución simplista a primera vista; si bien acciones como las cuotas de género en puestos de elección, o en candidaturas han sido medidas afirmativas que han logrado efectivos resultados, estas son apenas el inicio de una transformación permanente, que tiene como fin último –como diría la reconocida especialista de estos temas, Alda Facio– dar ese gran paso entre la igualdad de *iure* (aquella que se consigue con reformas) y la igualdad de *facto*, esa que sólo se conseguirá con una verdadera deconstrucción sobre el género y los roles sociales que juegan hombres y mujeres en las sociedades contemporáneas.

Y es que para nadie es un mito que los mandatos sociales –muchos de ellos institucionalizados en leyes, y organizaciones ciegas al género– siguen viendo a la mujer como un ente que se desarrolla en lo privado, y al hombre como un individuo propio del espacio público; y es que si bien han existido desde hace más de 60 años cambios radicales en cuanto a los niveles de participación de las mujeres en la vida pública, estos no se han traducido en un empoderamiento real de las mismas, sino en esquemas que –sobre todo en la región–, han orillado a dobles o hasta triples jornadas a mujeres que de alguna u otra forma se ven desincentivadas a participar en la lucha por sus derechos. El tema no es minúsculo, pues a la par

1 Vicepresidenta de 10FEMAC Empresarias de Jalisco. Correo electrónico: angmej@ gmail.com

de esta progresiva incorporación de las mujeres al mercado laboral, han existido muy pocas medidas positivas para apoyarlas en el camino, siendo quizás el tema de la corresponsabilidad familiar y los cuidados los que más inciden sobre las jornadas de trabajo de las mujeres.

Ante esto cabe preguntarnos: ¿Hasta qué punto los sistemas electorales influyen en el empoderamiento de las mujeres en la vida pública de nuestros países?, ¿Son las cuotas de género un fin o un medio en este proceso?, ¿Cuál es el papel de los partidos políticos en la promoción de la participación política de las mujeres? ¿Han sido efectivas las medidas tomadas en la región en el empoderamiento femenino? ¿Qué alternativas existen para lograr un efectivo goce de los derechos por parte de las mujeres en materia de participación política?

Esta intervención tiene como fin abordar la dinámica que se da entre el sistema político mexicano, sus leyes –explícitas e implícitas–, y su relación con la participación de las mujeres en los espacios públicos, sobre todo en su capacidad de promover el acceso a mujeres a puestos de decisión. Para ello abundaré en el impacto real de las cuotas de género en el caso mexicano; la influencia de los partidos, del sistema electoral, y sobre todo el de la cultura organizacional que contextualiza al propio sistema electoral y que define el éxito o no de las candidatas a puestos de elección, resaltando sobre todo el hecho de que este último aspecto ha sido muy ligeramente abordado en trabajos de investigación sobre la región.

Si bien las mujeres constituyen el 52% de la población de la región, los datos nos muestran que su representación en cargos ministeriales oscila entre el 11 y el 42.8%, y en los parlamentos nacionales entre un 8.5 y un 40%. Por lo que antes de continuar me es menester subrayar algunas cifras importantes que reflejan la participación de las mujeres en la vida política de nuestros países.

En México nunca ha habido una Presidenta de la República y por ahora se han tenido 6 gobernadoras, –sólo cuatro por voto–, pero en las pasadas elecciones de 2012 y 2013 ninguna mujer accedió al puesto Ejecutivo estatal. Datos disponibles señalan que las mujeres de la LXII Legislatura apenas representan el 35.99% del total de integración del Congreso. De acuerdo a datos Naciones Unidas en México, el 25% de las comisiones ordinarias en la Cámara de Diputados están presididas por una mujer; mientras en el Senado lo están el 29%. Según datos del informe realizado por Hernández (2013), de las legisladoras actualmente en turno más del 50% han sido al menos una vez diputada federal o diputada local, y 28% han sido ambas cosas. El 75% de ellas han ocupado cargos de alta dirección dentro de la administración pública federal o estatal y 53% ha sido parte de la dirigencia de su partido.

En el Poder Judicial la presencia femenina es de sólo dos mujeres de los once Ministros que integran la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En el caso del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sólo está la presencia de dos mujeres de siete Magistrados que lo conforman. En el Instituto Nacional Electoral sólo hay cuatro Consejeras, de doce puestos.

NOTAS RELEVANTES

Mujeres, participación política y sistemas electorales

Según datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2013) de los 2,445 municipios que existen en el país, únicamente 195 están presididos por una mujer, lo que representa el 7.9%. Las cifras demuestran que la participación política de las mujeres en México es apenas un piso mínimo que debe ser superado.

Desafortunadamente a lo largo de la historia, hay casos por toda Latinoamérica –que todavía persisten– de mujeres que realizan la política de manera tradicional y que reproducen los mismos esquemas de comportamiento político con una visión machista, y por ende, no incorporan los intereses y demandas de las mujeres, para promover la igualdad de género. De manera autocrítica hay que señalar que hay casos en que también se reproducen en las mujeres, formas autoritarias, lo cual significa que no existe un enfoque de género incluyente. Es aquí cuando decimos que la equidad no es garantía de la igualdad, lo que nos lleva a profundizar sobre la acción afirmativa situada en el espectro de la equidad más utilizada en la región, la cuota de género. Con las cuotas de género y el presupuesto se esperaba que la subrepresentación de mujeres en el ámbito legislativo disminuyera paulatinamente y aumentara su presencia, pero los niveles de representación continuaron bajos debido a los arreglos y “creatividad” de los partidos políticos para evadir las cuotas, con lo cual vulneraban los derechos de todas las mujeres. La vieja cultura de la exclusión es persistente.

Sobre esto cabe señalar, que autores como Langston (2011) concluyeron para el caso de México en su estudio *Gender Quotas are not Enough*, que las mujeres enfrentan mayores dificultades para ganar en distritos de mayoría relativa que en las listas de representación proporcional, es decir, que a pesar de lograr un cierto número de candidaturas, éstas ven obstaculizado su acceso a puestos de elección popular por cuestiones de posible discriminación en la selección de candidaturas (se documentan casos en que son registradas en los distritos donde el partido cree tener pocas posibilidades de triunfar). Siendo incluso las variantes entre las reglas internas de los partidos las que propician espacios de apertura o cerrazón a las acciones que potencializan la participación de las mujeres, pues las normas y cultura interna que impera en cada uno de ellos tienen como regla la supremacía de los hombres sobre las mujeres. Si bien es cierto que hay distintos grados en cada partido, las alianzas y organizaciones de las mujeres han ido transformando también la visión predominante.

Es por ello que la mirada debe ir más allá de lo que ocurre con las leyes explícitas en materia electoral, es decir, buscar no sólo lo que se conquista en nuestros códigos electorales, reglamentos internos de partidos, convocatorias; sino ir obligatoriamente más allá, situándose en el espectro de la vida organizacional, la cultura, los ejes simbólicos y sobre todo el manejo de realidades que aun niegan sistemáticamente el derecho a las mujeres de participar en la vida pública toda de nuestros países, en igualdad de condiciones frente a los hombres.

Y es que actualmente tanto en las fuerzas políticas de derecha como de izquierda –aunque con claros matices– se reproducen actitudes y acciones que discriminan a las mujeres en su participación en la vida pública. Se trata –como diría la excepcional Evangelina García Prince– de un fenómeno histórico vinculado estructuralmente con el modo masculino de ejercicio del poder y el significado que se le atribuye. A lo que hay que sumar el hecho de que la cultura política es originalmente androcéntrica, haciendo muy difícil para las mujeres emprender iniciativas contracorriente, no sólo por la subordinación que impone la fuerte estructura jerárquica de los partidos dominada por varones, sino porque la identidad partidaria absorbe cualquier otra identidad como la que podría estar representada en las iniciativas internas a favor de la igualdad de género lo que, en algunos casos, puede exigir a las mujeres del partido una doble militancia: una por la causa de la igualdad y, la otra, por la doctrina del partido que no acepta el planteamiento por la igualdad.

Y es que en un mundo que funciona sobre la base de opuestos, las características supuestamente “naturales” asociadas al instinto, a lo genético, a la especie y a lo reactivo (que en esa visión asocian con las mujeres) debían ser contrapuestas, excluyentes y complementarias de los dominios movidos por la razón, por el intelecto, por la intencionalidad, y por lo que se construye (asociados en esa visión a los hombres) es decir, las mujeres portan aquello que por naturaleza permite a la humanidad subsistir –es decir, la reproducción–, las cuestiones ajenas a ese ámbito “deberían” serle extrañas, cuando no prohibidas, como de hecho lo fueron, y en algunas sociedades aún lo son. La política, como espacio construido por la humanidad, ha estado pues vedada a las mujeres.

La ruptura cruza con el necesario y previo reconocimiento de las mujeres como entes “naturales” en el espacio público, es decir, requiere que deconstruyamos la idea que se ha institucionalizado a partir de los mandatos y roles sociales, de que hay aspectos de la vida que sólo competen a mujeres y otros a hombres.

Es decir, los límites a la participación de las mujeres en los espacios de poder, provienen esencialmente de la persistencia de una cultura política autoritaria y masculina; que se refleja en la falta de democratización al interior de las instituciones de Estado; y es que en términos generales el trato que reciben las mujeres al interior de estas estructuras –tanto de los partidos, como de instancias gubernamentales– está marcado por la disminución de sus capacidades y la sub valoración de sus aportes. Lo que sucede en muchos casos, es que se les asignan roles que contienen elementos de los roles tradicionales asignados al género femenino, es decir si se habla de una designación para la Comisión de salud, educación, etc., pesa mucho el género, como lo es a la inversa si se trata de una para temas de seguridad, finanzas y/o espacios de decisión política. Sobre esto hay que destacar que por ejemplo al interior de los mismos partidos se dan grandes diferencias entre las zonas urbanas –donde los partidos tienden a ser más incluyentes– y las zonas rurales donde las mujeres son asignadas a roles muy cercanos a lo doméstico.

NOTAS RELEVANTES

Mujeres, participación política y sistemas electorales

Es por ello que resulta indispensable plantear que el alcance de las cuotas es sólo el inicio, ya que la norma de paridad -siendo un avance de inclusión-, de acuerdo con experiencias recogidas en todo el mundo, no basta por sí sola para garantizar la igualdad en la participación política, ya que los filtros de la sociedad y de los propios partidos son mucho más exigentes con las mujeres que con los hombres, y para modificarlos hay que ir a otras reformas, hay que ir a la raíz desde los programas educativos, y tener claro que la democratización debe tener la vista puesta en las estructuras de ejercicio del poder, en las características de las estructuras políticas, lo que significa generar acciones que incidan en contra de legitimar y jerarquizar destacadamente los liderazgos masculinos; como ha sido señalado por la misma Organización de las Naciones Unidas, hablar de democracia, es forzosamente hablar de igualdad de género.

Para ello es necesario promover y reconocer que el mayor de los trabajos está en formar agendas públicas a favor de la igualdad apoyadas por los gobiernos, por los partidos y por la sociedad en general. Visto esto desde una perspectiva de derechos humanos y democracia sustantiva, en la medida en que se fortalezca la participación de las mujeres en la política de nuestros países, en los espacios de decisión, se contribuirá notablemente al desarrollo humano de la región. Como dijo Michelle Bachelet: "si una mujer participa en política, cambia su vida; si miles de mujeres participan en política, cambia la sociedad."